



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7134463 Radicado # 2026EE248423 Fecha: 2026-10-27

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER226146** del 05 de octubre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita: “...*ME PERMITO PONER EN CONOCIMIENTO Y SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO ANTE LA PODA INDISCRIMINADA DE VARIAS PALMAS (...) LA PODA REALIZADA APARENTEMENTE HA SIDO EXCESIVA Y/O INADECUADA, AFECTANDO RAMAS Y PARTES IMPORTANTES DE LOS ÁRBOLES Y MODIFICANDO CONSIDERABLEMENTE SU ESTRUCTURA NATURAL (...) QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS ÁRBOLES AFECTADOS. QUE SE DETERMINE SI LA PODA REALIZADA FUE TÉCNICAMENTE ADECUADA Y SI CONTÓ CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. QUE SE EVALÚE EL ESTADO FITOSANITARIO Y ESTRUCTURAL DE LOS ÁRBOLES DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS. QUE SE IDENTIFIQUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, QUIÉN REALIZÓ LAS PODAS Y BAJO QUÉ AUTORIZACIÓN. QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE CONTINÚEN INTERVENCIONES QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS AL ARBOLADO. QUE SE ME INFORME POR ESCRITO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN Y LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN (...)*”, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez verificado el sistema de correspondencia de la Entidad, se evidenció que esta Secretaría asistió a la mesa de trabajo realizada el 24 de septiembre de 2026 en el parque Miami, en la cual, según se registró en la reunión, los asistentes solicitaron, por motivos de seguridad, la poda de unas palmas correspondientes a una plantación joven. En atención a este requerimiento, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis gestionaría la solicitud para priorizar dicha intervención. Adicionalmente, se socializaron con los presentes las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente frente al manejo silvicultural y de arbolado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que las palmas se encontraban próximas a ser podadas, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se comprometió a priorizarlas, lo cual se evidencia en las imágenes allegadas con su solicitud. Una vez revisado el registro fotográfico, se evidenció que las palmas conservan buena proporción de su copa y que no presentan afectación que comprometa su viabilidad a futuro. Se precisa que, durante la mesa de trabajo, el motivo de seguridad fue el primordial para la priorización de las podas.

En consecuencia, esta Secretaría remitirá solicitud al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el fin de que indique la proporción de copa y los métodos utilizados para la ejecución del tratamiento silvicultural realizado a las palmas presentes en la zona.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”, el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

26/10/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS:

SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

27/10/2026

Aprobó: